



CANARIAS JUSTICIA

UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

MESA SECTORIAL JUSTICIA 22-12-15

Ayer se celebró reunión con los responsables de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia relativa a la renovación o cese de los refuerzos ya establecidos, así como la creación de otros nuevos, en su caso, teniendo el siguiente resultado:

Se renuevan todos los refuerzos y planes de actuación existentes a excepción de los siguientes refuerzos que cesarán:

- 1 Tramitador del JAT de Santa Cruz de Tenerife
- 1 Auxilio del TSJ Sala Social (Santa Cruz de Tenerife)
- 1 Gestor del juzgado de Violencia de Santa Cruz de La Palma
- 1 Tramitador del Registro Civil de Puerto del Rosario

Se crean los siguientes refuerzos:

- 1 Tramitador para el Juzgado de Instancia 5 de Puerto del Rosario
- 1 Tramitador para el Juzgado de Instancia 1 de San Bartolomé de Tirajana
- 1 Auxilio para el Decanato de Arrecife
- 1 Auxilio para el Decanato de Santa Cruz de La Palma
- 1 Auxilio para la Sección 6 de la Audiencia Provincial de SC de Tenerife

Se acordó igualmente que los refuerzos nombrados con fecha anterior al 01 de enero de 2011 se renovarían cada seis meses, a diferencia de los nombrados en fecha posterior que será, como hasta ahora, por período de tres meses.

En otro orden cosas la Dirección General volvió a informar que se ha solicitado ampliar la plantilla para el año 2016, señalando que se solicitó la creación de dos juzgados de lo Penal y un juzgado de lo Social para Santa Cruz de Tenerife, un juzgado de Vigilancia Penitenciaria y otro de lo Mercantil.

Se estableció un calendario de reuniones: El 27 de enero negociación de calendario laboral, el 11 de enero Comisión de Formación, en febrero negociación sobre catálogo de enfermedades (y negociación forenses si ya hay informe), en abril negociación sustituciones horizontales, en mayo negociación guardias y en junio negociación bolsa de personal interino.

Se expuso por UGT la problemática existente en el Juzgado de San Sebastián de la Gomera a la hora de informar favorablemente los permisos por la Secretaria cuando el solicitante estaba en turno de guardia, justificando que por necesidades del servicio debía cubrirlos otro funcionario que no estuviera en el turno de guardia, coincidiendo la Dirección General que no es causa de necesidad del servicio, ya que si se está en turno de guardia se debe informar desfavorablemente, a no ser que se haya puesto de acuerdo con otro compañero para sustituirlo.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio 23/12/2015

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272
mflogui@justiciaencanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com
pablougt@gmail.com

WEB
www.ugtjusticiacanarias.es